

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C. **17 FEB 2021**

Ref. Alimentos No.2000-0986

En atención a que mediante sentencia del 13 de julio de 2020, se exoneró al señor ISAIAS BALLESTEROS BALLESTEROS de la obligación alimentaria para con su hija LUISA FERNANDA BALLESTEROS RUIZ, se ordena la entrega de los dineros que se encuentren depositados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario posterior al mes de julio de 2020, al obligado y los descontados por concepto de cesantías.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
No. <u>79</u>	FECHA <u>17 8 FEB 2021</u>
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria	